

Bogotá, 25 de Mayo de 2018

Doctor
JOSE GABRIEL SILVA
Subdirector de Financiera
ICFES

20182000417452 F
20182000417462 A

Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 5 del Contrato 068 de 2018.

Respetado Doctor,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 5 del Contrato 068 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre 1 de Mayo y el 31 de Mayo de 2018, así:

- ✓ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Copia de la cuenta de cobro
- ✓ Certificación tributaria
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales

Cordialmente,

JONNATHAN P.
JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA
Contratista CPS N° 068 de 2018

Anexos

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 068, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jonnathan Steven Pinzón Zapata	C.C. / C.E. No.:	1071167210
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/05/18	Hasta 31/05/18	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	068	Fecha de inicio	04/01/18	Fecha de terminación	31/12/18
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios personales para brindar un apoyo técnico del proceso de calibración, calificación y comités técnicos de las pruebas Saber TyT, Pro, Saber 11, Validantes, Saber 359 y Pre Saber, así como apoyar el desarrollo de las actividades de procesamiento estadístico y relacionados en el proyecto de Pruebas internacionales (PISA, ERCE, TALIS) e ISCE, elaboración de manuales de procesamiento de calificación y atención a solicitudes del proyecto estratégico de 3PL y análisis de ítems y validaciones de Plataforma Prueba PISA".					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$34.748.400) M/CTE, precio correspondiente a 44.48 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$11.582.800) M/CTE		
SALDO DEL CONTRATO: VEINTITRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$23.165.600) M/CTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 4 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 5 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 068. 			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFCES realizara el pago del anterior valor de la siguiente manera: Doce (12) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$2.895.700) incluido IVA"
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	24/01/2018	Desarrollo de actividades mes de Enero	\$ 2.895.700										
2	26/01/2018	Desarrollo de actividades mes de Febrero.	\$ 2.895.700										
3	26/03/2018	Desarrollo de actividades mes de Marzo.	\$ 2.895.700										
4	25/04/2018	Desarrollo de actividades mes de Abril.	\$ 2.895.700										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Documento sobre máquina de calificación de PISA para establecimientos educativos.	95%
2	Calificación de PISA4Schools primera aplicación del estudio principal	100%
3	Monitoreo de la prueba PISA.	100%
4	Monitoreo de la prueba PISA4Schools.	100%
5	Muestreo de cursos TVS para los meses de Junio y Julio.	100%
6	Generación de formatos de seguimiento e identificación para los cursos muestreados en TVS.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

7	Recepción de información y consolidación de proyecto para envío al consorcio en TALIS-PISA Link.	50%
8	Acompañamiento a la planeación y diseño muestral del pilotaje en ERCE	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Edwin Cuéllar Caicedo** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Edwin Cuéllar Caicedo en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de Mayo de 2018**

JONNATHAN P.
Elaboró
Jonnathan Pinzón

Adriana P. Corredor
Revisó
Adriana Corredor

Edwin Cuéllar
Aprobó
Edwin Cuellar

Bogotá DC, 25 de Mayo de 2018

Doctor
Edwin Cuéllar Caicedo
Subdirector de Estadística
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 27024948, pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de \$ 2.895.700 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE), valor que corresponde al quinto pago pactado en el contrato de prestación de servicios N° 068 de 2018.

Por favor consignar el pago en la siguiente cuenta:

- Banco DAVIVIENDA
- Cuenta de ahorros: **0550462600052593**

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato número 068 de fecha 04 de Enero del 2018, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,

JONNATHAN P.

JONNATHAN STEVEN PINZÓN ZAPATA
C.C. 1071167210 de La Calera, Cundinamarca.

Bogotá D.C., 25 de Mayo del 2018

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de Mayo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes Mayo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,

JONNATHAN P.
Jonnathan Steven Pinzón Zapata
C.C. 1071167210 de La Calera

**INFORME DE ACTIVIDADES
MES DE MAYO CPS 068/2018**

CONTRATISTA: JONNATHAN STEVEN PINZON ZAPATA

C.C No. 1.071.167.210 de La Calera

DEPENDENCIA: Subdirección de Estadística.

FECHA: 25 de Mayo de 2018

Se informa que se desarrollaron las siguientes actividades para el mes de Mayo:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN AL CONTRATO
1. Apoyar la generación de resultados descriptivos de las pruebas internacionales que sean requeridos.	Documento sobre máquina de calificación de PISA for Schools.
2. Participar en la generación de insumos de acuerdo a los requerimientos de la pruebas ERCE 2019 y PISA 2018	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
3. Apoyar las actividades de análisis, manejo y reportes de bases de datos que requieran para las pruebas de TALIS, TALIS Video Study, ICSS, ERCE, PISA y PISA para establecimientos educativos, así como sus estadísticos descriptivos.	1. Calificación de PISA4Schools primera aplicación del estudio principal. 2. Muestreo de cursos TVS para los meses de Junio y Julio. 3. Generación de formatos de seguimiento e identificación para los cursos muestreados en TVS
4. Participar de los procesamientos estadísticos relacionados con pruebas Saber, para la construcción de informes y reportes de resultados.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
5. Apoyar la calibración y calificación de las pruebas calificadas con modelo 3PL en el marco del proyecto estratégico.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
6. Apoyar la elaboración de procesamientos estadísticos y asignación de puntajes de pruebas internacionales.	1. Recepción de información y consolidación de proyecto para envío al consorcio en TALIS-PISA Link.
7. Participar de los procesos de análisis de ítems para las pruebas de estado o aquellas que se requieran por venta de servicios del ICFES.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
8. Apoyar la generación de insumos para los comités técnicos de las pruebas Saber 11, Saber Pro y TyT.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
9. Participar de las reuniones y comités que se generan en la Subdirección, así como de proporcionar los informes respectivos.	Cumplido
10. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se requieran.	1. Monitoreo de la prueba PISA 2. Monitoreo de la prueba PISA4Schools.
11. Presentar informe de gestión final sobre la	No se asignaron actividades relacionadas a

ejecución del contrato.	esta obligación.
12. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando las causas de la pérdida o daño le sean imputables.	No se asignaron actividades relacionadas a esta obligación.
13. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización estricta de la Dirección General de EL ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.	Cumplido
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFES para que se adopten las medidas necesarias.	Cumplido
15. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que le sean requeridos.	Cumplido
16. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.	Cumplido
17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.	Cumplido
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 00141 del 21 de Febrero de 2013.	Cumplido
19. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.	Cumplido
20. Las demás que le sean asignadas dentro del marco del contrato.	Acompañamiento a la planeación y diseño muestral del pilotaje en ERCE

JONNATHAN P.

Jonnathan Steven Pinzón
C.C. 1071167210

Edwin Cuellar Caicedo

Edwin Cuellar Caicedo
Subdirector de Estadística